

LA PLATA, 23 JUN. 2016

**VISTO** que mediante expediente N° 21100 – 139.782/16 por el cual se propician las designaciones para la cobertura de los cargos en el Ministerio de Seguridad, el Decreto N° 10/16, y

**CONSIDERANDO:**

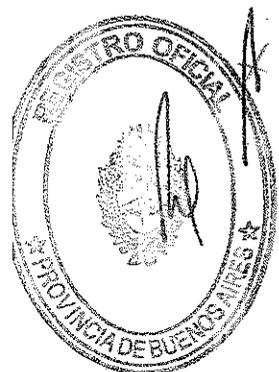
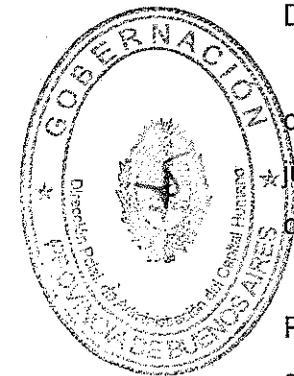
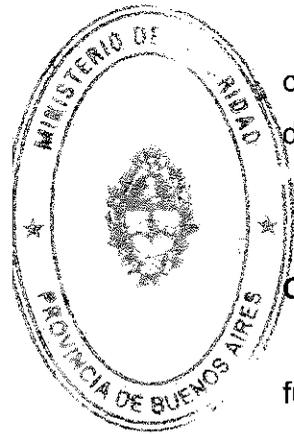
Que por Decreto N° 10/16, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propician las designaciones en el ámbito del Ministerio de Seguridad, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones, a partir de fecha cierta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

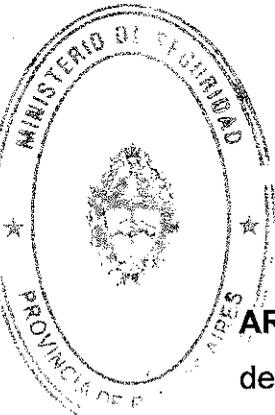


*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**



**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las siguientes personas, a partir de las fechas y en los cargos que en particular se establecen.



**SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA**

Miguel Ángel PARISI (DNI 11.985.929 – clase 1958), a partir del 7 de abril de 2016, en el cargo de Director de Análisis de las Comunicaciones.

Miguel Ángel D'UVA (DNI 11.565.365 – clase 1955), a partir del 7 de abril de 2016, en el cargo de Director de Atención de Emergencias.



Alejandro Antonio SCALISI (DNI 17.802.411 – clase 1966), a partir del 9 de marzo de 2016, en el cargo de Director de Automotores.

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN

Martín Adrián DIAGO (DNI 23.605.061 – clase 1974), a partir del 19 de abril de 2016, en el cargo de Director Provincial del Registro y Control de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas.

**ARTÍCULO 2º.** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y de Coordinación y Gestión Pública.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

744

*Cristian Adrián Ritondo*  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires

*RO*  
Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

*Maria Eugenia Vidar*  
Lic. MARIA EUGENIA VIDAR  
Gobernadora de la Provincia  
de Buenos Aires